

 <p>Alcaldía Distrital</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-PC-01
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDÍA LOCAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	1 DE 7

CONTENIDO

Pag.

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL	03
1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	03
2. ALCANCE	04
3. RESPONSABLES	04
4. MARCO LEGAL	04
5. POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	05
5.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	05
5.1.1. Línea estratégica 1: Formación, educación y capacitación ciudadana	05
5.1.2. Línea estratégica 2: Promoción del ejercicio ciudadano a través del fortalecimiento de las organizaciones sociales	05
5.1.3. Línea estratégica 3: Inclusión de nuevos liderazgos	05
5.2. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	05

 <p>Alcaldía Distrital</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-PC-01
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDÍA LOCAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	2 DE 7

INTRODUCCIÓN

La Política de Participación Ciudadana se enmarca dentro de la operación externa de la Dimensión de Gestión para el resultado con valores del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.- MIPG como una de las políticas que buscan que las entidades adopten e implementen prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión.

De esta manera la Alcaldía Local abre espacios para la participación ciudadana responsable, y a las personas, como sujetos de capacidades, derechos y deberes, se involucran fomentando la transparencia, la eficacia y la eficiencia tanto de los servicios como de las estrategias institucionales.

La política de participación ciudadana busca fortalecer el estado social de derecho, profundizando el ejercicio de la ciudadanía, como un acto continuo y permanente basado en la corresponsabilidad, el derecho a participar y la efectiva incidencia en la gestión de las políticas públicas; particularmente de los sectores tradicionalmente excluidos.

 <p>Alcaldía Distrital MUNICIPALIDAD DE ENVIDADO</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-PC-01
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDÍA LOCAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	3 DE 7

1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la participación ciudadana en el quehacer de la Alcaldía Local promoviendo el control social, publicando activamente información sobre la gestión institucional, y generando espacios de colaboración, interlocución, e interacción con los ciudadanos y grupos de interés fundados en principios de inclusión, transparencia e integridad

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar lineamientos para garantizar espacios donde la ciudadanía aporte, evalúe y se promueva la participación ciudadana
- Fortalecer los espacios de comunicación entre la Alcaldía Local y la ciudadanía
- Construir una perspectiva de participación ciudadana desde el enfoque de derechos como elemento articulador.
- Plasmar dentro de los diferentes planes, programas y proyectos de participación ciudadana la connotación de derecho fundamental de la participación ciudadana.
- Fortalecer escenarios de participación ciudadana para la gestión del desarrollo en el Municipio de Envigado.
- Ampliar y cualificar los canales de comunicación para la vinculación de diferentes grupos poblacionales.
- Impulsar la participación ciudadana a partir de mecanismos alternativos de comunicación y publicitarios.
- Diseñar programas que promuevan la generación de incentivos que busquen el reconocimiento de liderazgos.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental.

 <p>Alcaldía Distrital</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-PC-01
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDÍA LOCAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	4 DE 7

- Promover estrategias que permitan la incorporación de nuevos liderazgos en el ejercicio ciudadano.

2. ALCANCE

La presente política de participación ciudadana en la gestión pública tiene como propósito promover el ejercicio de la participación ciudadana y el servicio al ciudadano en cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos existentes, que permitan la incidencia de la ciudadanía en el ciclo de gestión de los planes, programas y proyectos de la Alcaldía Local y facilitar el acceso de los ciudadanos, beneficiarios y grupos de interés a los derechos que les asiste, a través de los servicios que ofrece la Entidad.

3. RESPONSABLES

A nivel estratégico, el Alcalde Local máxima autoridad de la Localidad, entre otros la promoción de la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de los habitantes del territorio de la Localidad.

El profesional Universitario de Participación Ciudadana, es el encargado Diseñar, implementar y evaluar procesos y estrategias de participación ciudadana de la Alcaldía Local.

4. MARCO LEGAL

Ley 489 de 1998, Ley 134 de 1994, Ley 152 de 1994, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015, Ley 850 de 2003, Ley 190 de 1995, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 270 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 1081 de 2015, Decreto 103 de 2015, Conpes 3654 de 2010, Ley 1617 de 2013, Acuerdo 07 de 2014.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental.

 <p>Alcaldía Distrital</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-PC-01
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDÍA LOCAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	5 DE 7

5. POLÍTICA DE PARTICIPACION CIUDADANA

La Alcaldía Local busca fomentar en los ciudadanos su pertenencia y participación en las entidades estatales y que tengan las herramientas y los espacios aptos para hacer un efectivo control a la gestión pública con los mecanismos que la ley dispone para participar en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados de las entidades públicas.

5.1. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

5.1.1. Línea estratégica 1: Formación, educación y capacitación ciudadana

- a) Realizar un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de participación ciudadana de líderes sociales, comunitarios y servidores públicos de la Alcaldía Local.
- b) Consolidación de temáticas claras y comunes para los procesos de formación ciudadana. Incluir dentro de estas temáticas, aspectos relacionados con: mecanismos de participación ciudadana, Identidad y cultura ciudadana, conciliación en equidad, organizaciones comunitarias y sociales, sujeto y sociedad, teoría del Estado, desarrollo y gestión local, comunicación para el desarrollo y planeación participativa
- c) Implementación de metodologías novedosas, en donde los actores sociales sean partícipes de la configuración de los procesos ciudadanos. Se proponen metodologías como: Aprender haciendo u otras
- d) Seguimiento de los procesos de formación ciudadana por parte de actores académicos externos al municipio de Envigado. El seguimiento estaría orientado tanto hacia la evaluación de los contenidos temáticos y metodológicos, como de los niveles de participación y aprehensión de estos procesos por parte de los actores sociales y los servidores públicos.

5.1.2. Línea estratégica 2: Promoción del ejercicio ciudadano a través del fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental.

 Alcaldía Distrital <i>NUESTRA BIQUEZA LA VIDA EN EL MAR</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-PC-01
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDÍA LOCAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	6 DE 7

- a) Fortalecimiento de los procesos sociales: deben fortalecerse a las organizaciones y juntas de acción comunal en lo concerniente a participación ciudadana, a partir de la metodología de redes sociales, promoviendo la articulación en los procesos de las organizaciones y la consolidación interna de las mismas
- b) Estimulación para la creación de nuevas organizaciones: Es necesario ampliar el número de organizaciones sociales en las zonas y grupos poblacionales de las comunas, en donde se evidencien dificultades en los niveles de participación.
- c) Generar condiciones para la cualificación y apoyo a iniciativas de las organizaciones para el fortalecimiento del tejido social: para desarrollar esta actividad, es necesario vincular los procesos de las organizaciones y/o grupos establecidos, con el resto de ciudadanos que no pertenecen a las mismas.

5.1.3. Línea estratégica 3: Inclusión de nuevos liderazgos

- a) Creación de estrategias comunicativas para las convocatorias desde una perspectiva incluyente y con equidad: deben implementarse convocatorias diferenciales, en donde se convoquen grupos sociales de acuerdo a sus particularidades
- b) Fortalecimiento del tejido social a través de acciones de motivación, sensibilización y formulación para la participación.

5.2. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- La comunicación de la Alcaldía Local con sus diferentes grupos de interés se realizará de acuerdo con los parámetros que establezca anualmente el plan de comunicación.
- Se formulará anualmente un plan de participación ciudadana que establecerá los lineamientos, estrategias y procedimientos de la entidad para generar espacios efectivos de interlocución con los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, y actores de diversos sectores de la sociedad, a través de un dialogo permanente

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental.

 <p>Alcaldía Distrital</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CODIGO	PO-PC-01
	POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ALCALDÍA LOCAL	VERSIÓN:	1.0
		FECHA:	13/07/2020
		PAGINA:	7 DE 7

- La formulación y coordinación del plan de participación ciudadana estará a cargo de Líder de Participación Ciudadana. La ejecución del plan se hará desde las diferentes áreas o dependencias según sus necesidades y proyectos comunicacionales específicos

Control de cambio

FECHA:	RAZÓN DEL CAMBIÓ:	NUEVA VERSIÓN:
13/07/2020	Creación del documento	1.0

	ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ
Nombre:	Aracelly Arboleda Urbano	Julio Cesar Biojo Estacio
Cargo:	Profesional Universitario	Alcalde Local
Firma:		

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local 1 Isla Cascajal del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental.